

LUIS PAZOS

JUSTICIA SOCIAL INJUSTA

Robo legalizado



Ariel

Luis Pazos

JUSTICIA
SOCIAL
INJUSTA

ROBO LEGALIZADO

Ariel

Contenido

Introducción

1. Confusión entre derecho, ley y justicia
2. ¿Qué es la ley?
3. El inicio de la civilización
4. Derechos en las religiones
5. Kelsen y Keynes: perversión de sus teorías
6. Derecho: base de la ley justa
7. Bien común: invernadero del bien personal
8. Qué es y para qué sirve una constitución
9. Derechos humanos: ¿se otorga o se reconocen?
10. De la democracia a la demagogia
11. Democracia o república
12. Las premisas para impartir justicia
13. Sin propiedad no hay justicia ni desarrollo
14. Movilidad y títulos de propiedad
15. Justicia social contra justicia
16. Perversión del gasto social
17. La igualdad que se debe buscar
18. La expropiación legal
19. La justicia expedita
- 20 La justicia en los sistemas económicos

Conclusiones

Bibliografía

Acerca del autor
Créditos

*A mi padre, que produjo más de lo que consumió,
pagó impuestos, creó empleos y les dio casa y medicinas a
muchos de sus trabajadores, antes
de existir el Infonavit y el IMSS, y financió,
calladamente, obras de beneficencia.*

*A mis maestros, de quienes
aprendí mucho de lo poco que sé.*

*A mis alumnos, gracias a los cuales tengo
que seguir aprendiendo para seguir enseñando.*

A Maritza, que ya no está.

Introducción

*Todo gobernante o legislador que engendre leyes
que violen los derechos humanos básicos no es
demócrata ni republicano.*

Durante décadas de impartir clases de Economía Política en la Escuela Libre de Derecho y de Teoría Económica en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), me percaté de que la mayoría de los alumnos (y no pocos profesores) usan varios conceptos básicos, como derecho, ley y justicia, sin definir claramente su significado ni considerar todas sus repercusiones en nuestra vida y en el progreso de la sociedad.

Cuando busco en libros el sentido de esos conceptos, me encuentro que en la mayoría se limitan a repetir lo que otros han dicho, pero no explican claramente el significado de la justicia, la ley y el derecho, ni las diferencias entre ellos.

En ocasiones enseñamos los conceptos jurídicos básicos en calidad de dogmas o axiomas, que no necesitan demostración. Hablamos de la ley, del derecho o la justicia sin aclarar que sus definiciones y la aplicación de esos conceptos cambian de acuerdo con la ideología o la escuela de pensamiento que trata de definirlos y del gobierno que los aplica, lo que tiene efectos importantísimos en la vida cotidiana de todos los habitantes de un país.

En este libro sostengo y demuestro que las leyes, los reglamentos y la justicia, basados en la protección de los derechos humanos, son la base del desarrollo económico, mientras que las leyes que bajo las más diversas excusas, como la preservación del “orden”, lograr la “justicia social” o alcanzar la igualdad económica, violan el derecho a la vida, a la propiedad y a la libertad, derechos humanos básicos, se convierten en un obstáculo al progreso a la vez que siembran la división entre los miembros de una sociedad.

El mal uso y la manipulación política del derecho, de las leyes y la justicia justifican gastos inútiles y excesivos por parte de los gobernantes para, teóricamente, reducir la pobreza y la desigualdad, pero esto solo genera inflación, pobreza, desempleo, baja productividad, odios y enfrentamientos entre los ciudadanos de diversos estratos sociales.

Los invito a examinar racionalmente las ideas y los datos que expongo en forma sencilla y lógica en este pequeño libro.

No tengo la verdad absoluta ni tacho de ignorantes a quienes critiquen mis tesis sobre la función social del derecho, la ley y la justicia. Comparto con el filósofo contemporáneo Karl R. Popper su afirmación de que la crítica racional es la base del progreso.

LUIS PAZOS

1. Confusión entre derecho, ley y justicia

Normalmente se utilizan las palabras *ley* y *derecho* como sinónimos. Los estudiantes dicen indistintamente “estudio Derecho” o “estudio Leyes”, “asisto a la Facultad de Derecho” o “a la Facultad de Leyes”.

- ¿Es lo mismo un Estado de derecho que un Estado de leyes?
- ¿Regirse por cualquier ley, y no por la voluntad de un dictador, marca la diferencia entre un gobierno democrático y una dictadura?
- Si un dictador o una asamblea crean leyes que rijan la vida en sociedad, por ese solo hecho ¿deja de ser una dictadura?
- ¿Un gobierno es constitucional si se guía por una Constitución o ley máxima que le otorga poderes ilimitados a los gobernantes?
- Las constituciones ¿otorgan o reconocen los derechos de los ciudadanos?

La concepción de *ley* y *derecho* es diferente y hasta antagónica, entre un jurista que parte de los principios del *Ius naturalismo* y aquellos que se consideran *Ius positivistas*.

Toda ley que
atente contra mi vida,
mis propiedades y mi
libertad viola el Estado
de derecho.

La idea de ley, derecho y justicia es distinta para un marxista-leninista, un socialista, que para un partidario de la democracia liberal y del sistema capitalista.

La finalidad de este libro es aclarar, con base en la lógica y la experiencia histórica, qué debemos entender por *derecho*, *ley* y *justicia* si queremos vivir bajo un sistema que proteja nuestra integridad física de actos violentos y nuestro patrimonio del robo o apoderamiento por otros sin nuestro consentimiento.

Quien se apodera de la propiedad ajena puede ser un vulgar ladrón o un gobierno que legaliza el robo mediante leyes amparadas en los conceptos de justicia distributiva o social.

La principal tesis de este ensayo es que solo se puede hablar de Estado de derecho cuando las leyes vigentes protegen mi vida y mis pertenencias, me garantizan la libertad de tomar decisiones, y de usar mi tiempo y mis ingresos según mis preferencias, siempre y cuando no perjudique a los demás.

Toda ley que atente contra mi vida, mis propiedades y mi libertad viola el Estado de derecho. No tiene más fundamento que la fuerza de quien la aplica.

2. ¿Qué es la ley?

El fenómeno social más antiguo en la vida del ser humano es la ley, considerada como una norma escrita u oral que por costumbre u orden de los que detentan el poder debe obedecerse, con la advertencia de que quienes no la cumplan serán castigados.

En la vida animal hay leyes. Eso lo saben quienes observan y estudian su comportamiento grupal. Unos animales deciden lo que hay que hacer y otros cumplen esas órdenes; si las desobedecen, los matan o los expulsan del grupo.

La llamada *ley de la selva* o *ley del más fuerte*, no escrita pero practicada, acompañó al *Homo sapiens sapiens* durante 95% de los miles de años de su existencia.

La ley del más fuerte predomina en la vida de todos los animales, los cuales, sin un raciocinio igual al del ser humano, rigen sus relaciones con los demás animales mediante leyes.

Las leyes de los animales generalmente no respetan la vida ni las propiedades de los demás. Un animal caza y otros más fuertes o numerosos le arrebatan su presa. Un ave construye un nido, y otra más grande la expulsa: la ley del más fuerte.

Durante milenios, el *Homo sapiens sapiens*, al igual que los animales, no respetó la vida ni las propiedades de otros hombres. Golpeaba o mataba para robarles alimentos o propiedades a los demás seres humanos. A veces hasta se los comía, pues por milenios fue común el canibalismo.

La forma predominante para adquirir lo que otro cazaba o recolectaba era el robo, no el intercambio voluntario o comercio.

El *Homo sapiens sapiens* vivió como animal la mayor parte del tiempo del que se tiene memoria de su existencia. Vivían al día, lo que cazaban se lo comían de inmediato, pues en cualquier momento otros se lo podían quitar.

Generalmente no guardaban ni acumulaban alimentos, más allá de los necesarios para sobrevivir unos días, e incluso estos debían esconderlos. Tener alimentos a la vista los convertía en presas de los demás. Por ello, durante milenios el ser humano no progresó.

Las leyes no escritas que imperaban en esos tiempos o quienes ejercían el liderato de las precarias sociedades humanas no consideraban un delito robar: era una forma normal de adquirir lo que otros tenían.

No castigaban *per se* quitarle la vida a otro ser humano, solo mataban al asesino como venganza si la víctima pertenecía a su grupo o clan y el victimario a otro distinto, igual que sucede entre los animales.

Con esas leyes no había justicia, pues no existía el reconocimiento generalizado del derecho a la vida ni a la propiedad.

El hombre, aunque ya dotado de una razón rudimentaria, vivió milenios bajo leyes que lo desalentaban a guardar o acumular. No había progreso. Esas leyes ordenaban y castigaban, pero no garantizaban la vida ni las pertenencias.

Vivir bajo el “imperio de la ley” no es sinónimo de justicia ni de progreso; es necesario que las leyes respeten y garanticen la existencia, el patrimonio y las decisiones de cada miembro de la comunidad.

Hablar del “imperio de la ley” como un presupuesto indispensable de progreso y armonía social sin valorar su contenido es un equívoco, lo importante es lo que se prohíbe o se ordena.

3. El inicio de la civilización

Las primeras huellas de la civilización se dieron hace aproximadamente 10 000 años, cuando el ser humano brinca, asciende, como dice J. Bronowski, de nómada a sedentario.¹

En la vida nómada no había acumulación de bienes, no se construía ni guardaba nada a largo plazo. Llegaban a un lugar, cazaban, recolectaban frutos y semillas que ya existían en la naturaleza; cuando se acababan o el tiempo era malo, migraban buscando comida y un mejor clima, al igual que los animales.

En la época del nomadismo había leyes, no derecho. No se impartió justicia como la definió Ulpiano: “la constante y perpetua voluntad de dar a cada quien su derecho (lo suyo)”.

Por lo general, en esos tiempos no se reconocía la propiedad; no había castigo a quien tomara violentamente lo que no era suyo, sobre lo cual no tenía derecho. No existía la justicia en el sentido que se entiende a partir de que se inicia la civilización.

El gran salto se produce cuando el hombre deja de vagar constantemente, se asienta y no solo recolecta frutos, legumbres, verduras y granos, sino que los siembra. No solo caza animales, sino que los domestica y los reproduce.

A las tierras donde siembra y mantiene a “sus” animales, las considera propias, y los demás miembros del clan o de la tribu las respetan, de la misma manera en que piden respeto para las suyas. La agricultura no crea la propiedad, solo la reconoce

sobre las tierras donde se siembra.

La primera manifestación social de la propiedad se dio con el *Homo habilis* —una especie más antigua que el *Homo sapiens sapiens*— cuya característica es la creación de herramientas. Junto a los restos del *Homo habilis*, que habitó la Tierra hace 1.6 millones de años, se encontraron herramientas, bienes de capital— como dirían los economistas modernos—, que indiscutiblemente eran propiedad de quien los creaba, de quien los fabricaba. Pero esa propiedad, como su vida, no era respetada; no había una autoridad que lo protegiera contra el robo de su capital o herramientas.

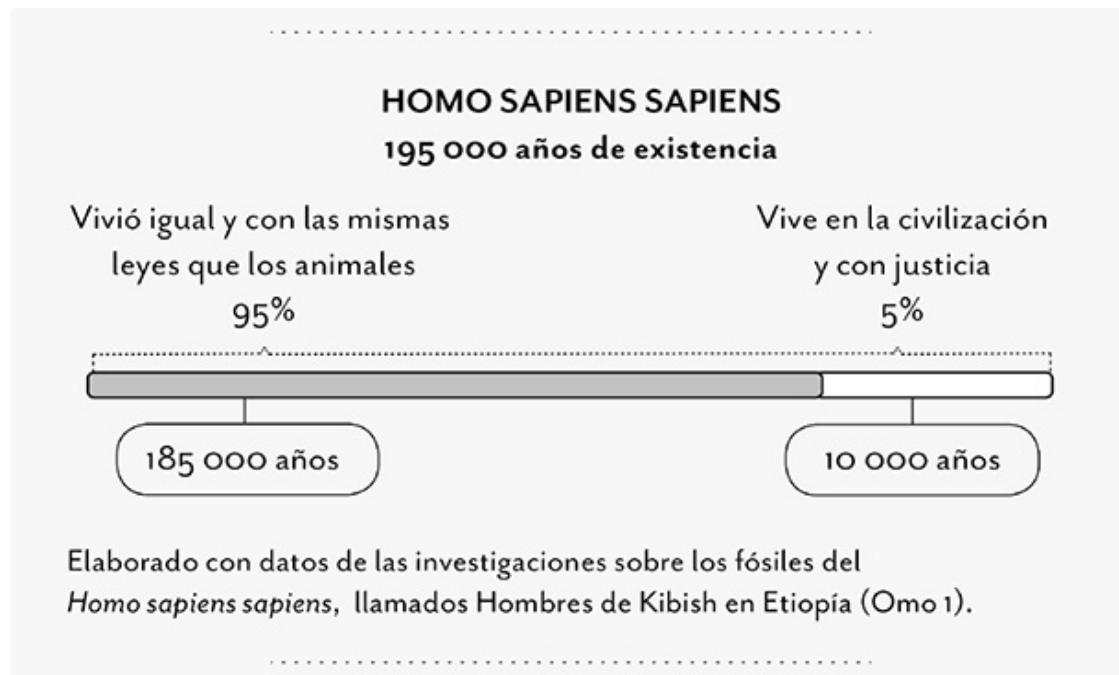
El cambio del nomadismo al sedentarismo y de la recolección de frutos a la siembra no se dio al mismo tiempo en todo el mundo. El progreso empezó en aquellos lugares donde se reconoció el derecho de propiedad de los instrumentos de producción y de la tierra, y donde hubo una autoridad que restituía a cada quien lo suyo, su propiedad. A esa acción se le llamó *justicia*.

Con la impartición de justicia se inició la civilización.

Al respetarse la vida y la propiedad, que dieron paso a la generalización de las siembras, la acumulación y el intercambio de semillas y la domesticación de animales, nace la civilización y el progreso.

El intercambio voluntario o comercio desplaza al robo como principal forma de adquisición de lo que otro tiene y yo quiero. Tengo que dar para recibir; ese intercambio libre y voluntario es la base de la convivencia pacífica.

El *Homo sapiens sapiens*, que “posee las características que definen a los humanos modernos”, solo ha vivido civilizadamente unos 10 000 años, es decir, el 5%, de su existencia. El 95% vivió con las mismas leyes de los demás animales: sin justicia, pues no se reconocían el derecho a la vida, a la propiedad y a la libertad, premisas indispensables para que exista la civilización y el progreso.



Notas:

¿TE GUSTÓ?

AQUIERELO EN



DISPONIBLE EN VERSIÓN ELECTRÓNICA